

ducados integros, para que con este  
supra Sio pueda adelantarse a cumplir  
con la deuda exactitud en su el Termino  
favor que espera el suplicante, de la  
benignidad de V. S. por lo q. reintere a  
la causa pública. La Divina Magestad  
prosperare a V. S. m. d. dándole los  
auxilios necesarios para que  
mire por el Comun beneficio de  
Cota Villa.

D. D. Lucas Pico.

